

SECRETARÍA DE SALUD

AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41, de la Ley de Coordinación Fiscal y 6, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, el porcentaje de las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y la Ciudad de México, que se destinen al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a través de instituciones públicas, se harán con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 172, de la Ley General de Salud, así como 9, 27 y 28, de la Ley de Asistencia Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es el organismo del Gobierno Federal, que tiene dentro de sus objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que en dicha materia realicen las instituciones públicas; al cual le corresponde coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada;

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, determinó la aplicación de la Fórmula de Distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como la distribución y calendarización, por entidad federativa, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, conforme a los Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i., acordados con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y

Que, a efecto de dar a conocer la información generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41, de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA
ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE
DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ASÍ COMO LA FÓRMULA
UTILIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, LAS VARIABLES
EMPLEADAS Y LA FUENTE DE INFORMACIÓN DE LAS MISMAS**

Único.- Se da a conocer, mediante el Anexo Único del presente Aviso, el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas, generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diecinueve.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ASÍ COMO LA FÓRMULA UTILIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, LAS VARIABLES EMPLEADAS Y LA FUENTE DE LA INFORMACIÓN DE LAS MISMAS

APARTADO I. Fórmula utilizada para la distribución a cada entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019 y las variables empleadas.

A. Definiciones.

- I. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA):** Estrategia alimentaria a nivel nacional coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operada por los Sistemas Estatales DIF y DIF Ciudad de México (SEDIF).
- II. Índice de Desempeño (ID):** Índice construido por el SNDIF, en acuerdo con los SEDIF, con el objetivo de reflejar el desempeño de estos últimos, derivado de la planeación y operación de la EIASA y del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" que operó en 2018, en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de estas estrategias.
- III. Índice de Vulnerabilidad Social (IVS):** Índice construido por el SNDIF, en acuerdo con los SEDIF, con la finalidad de contar con un criterio de orientación más acertado, en función del número de personas en situación de vulnerabilidad en cada entidad federativa. El objetivo del índice es conocer el tipo y magnitud de la vulnerabilidad social, facilitando la implementación de las estrategias del SNDIF.

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, se utiliza la siguiente fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal:

$$FDR_{Ti} = v_i(MIVS_T) + d_i(MID_T)$$

Donde:

FDR = Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

T = Año 2019

i = Entidad Federativa (1, 2, ..., 32)

Como primer paso para la aplicación de la fórmula se divide el presupuesto autorizado en 2 montos:

1. El monto a distribuir con base en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).
2. El monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño (ID).

Estos dos montos se obtienen de la siguiente manera:

$$MIVS_T = Y_T(R_T)$$

Donde:

$MIVS_T$ = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

Y_T = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T

R_T = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V.i del periodo T

T = Año 2019

$$MID_T = Z_T(R_T)$$

Donde:

MID_T = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

Z_T = Ponderador nacional del componente Índice de Desempeño en el periodo T

R_T = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V.i del periodo T

T = Año 2019

Los ponderadores cumplen:

$$Y_T + Z_T = 1$$

$$Y_T = 0.98, Z_T = 0.02$$

Segundo paso: calcular los ponderadores del IVS e ID para la distribución a nivel estatal.

- Ponderador estatal por Índice de Vulnerabilidad Social:

$$v_i = \frac{IVS_i}{\sum_{i=1}^{32} IVS_i}$$

Donde:

v_i = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

IVS_i = Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

$i = 1, 2, \dots, 32$

- **Cálculo del índice de Vulnerabilidad Social**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$IVS = 0.20(VF) + 0.07(VD) + 0.13(VG) + 0.30(VE) + 0.30(VS)$$

Donde:

IVS = Índice de Vulnerabilidad Social 2017

VF = Vulnerabilidad Familiar

VD = Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor

VG = Vulnerabilidad por Condición de Género

VE = Vulnerabilidad Infantil en Educación

VS = Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición

- Ponderador estatal por Índice de Desempeño:

$$d_i = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i}$$

Donde:

d_i = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

ID_i = Índice de Desempeño de la entidad federativa i del periodo $T - 1$

$i = 1, 2, \dots, 32$

- o **Cálculo del Índice de Desempeño**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$ID = 0.26(DCS) + 0.24(FI) + 0.10(FC) + 0.40(EIASA)$$

Donde:

ID = Índice de Desempeño 2018

DCS = Desarrollo Comunitario Sustentable

FI = Fortalecimiento Institucional

FC = Focalización y Cobertura

$EIASA$ = Implementación de los Programas de la EIASA

B. Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i.:

- Ningún estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior.
- Se asignará un presupuesto estatal, sin etiquetar, con la finalidad de que cada SEDIF distribuya los recursos en función de sus necesidades particulares.
- Los incrementos globales del presupuesto federal serán utilizados para la nivelación del presupuesto estatal donde existan asignaciones menores, en correspondencia con el IVS.

Con base en los criterios y fórmula de distribución descrita en el presente Anexo, se da a conocer la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2019.

APARTADO II. El monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019 y las fuentes de información empleadas.

**RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO V. I ASISTENCIA SOCIAL 2019**

(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	12,313,797,894	1,027,175,978	1,027,175,978	1,027,175,978	1,027,175,978	1,027,175,978	1,027,175,978	1,025,123,678	1,025,123,678	1,025,123,678	1,025,123,678	1,025,123,678	1,025,123,678
Aguascalientes	113,650,698	9,470,892	9,470,892	9,470,892	9,470,892	9,470,892	9,470,892	9,470,892	9,470,892	9,470,892	9,470,892	9,470,892	9,470,892
Baja California	255,681,421	21,306,785	21,306,785	21,306,785	21,306,785	21,306,785	21,306,785	21,306,785	21,306,785	21,306,785	21,306,785	21,306,785	21,306,785
Baja California Sur	64,046,838	5,337,237	5,337,237	5,337,237	5,337,237	5,337,237	5,337,237	5,337,237	5,337,237	5,337,237	5,337,237	5,337,237	5,337,237
Campeche	112,475,976	9,372,998	9,372,998	9,372,998	9,372,998	9,372,998	9,372,998	9,372,998	9,372,998	9,372,998	9,372,998	9,372,998	9,372,998
Coahuila	221,061,356	18,421,780	18,421,780	18,421,780	18,421,780	18,421,780	18,421,780	18,421,780	18,421,780	18,421,780	18,421,780	18,421,780	18,421,780
Colima	69,680,672	5,806,723	5,806,723	5,806,723	5,806,723	5,806,723	5,806,723	5,806,723	5,806,723	5,806,723	5,806,723	5,806,723	5,806,723
Chiapas	897,011,411	74,750,951	74,750,951	74,750,951	74,750,951	74,750,951	74,750,951	74,750,951	74,750,951	74,750,951	74,750,951	74,750,951	74,750,951
Chihuahua	312,827,067	26,068,922	26,068,922	26,068,922	26,068,922	26,068,922	26,068,922	26,068,922	26,068,922	26,068,922	26,068,922	26,068,922	26,068,922
Ciudad de México	584,719,284	48,726,607	48,726,607	48,726,607	48,726,607	48,726,607	48,726,607	48,726,607	48,726,607	48,726,607	48,726,607	48,726,607	48,726,607
Durango	165,805,472	13,817,123	13,817,123	13,817,123	13,817,123	13,817,123	13,817,123	13,817,123	13,817,123	13,817,123	13,817,123	13,817,123	13,817,123
Guanajuato	601,905,614	50,158,801	50,158,801	50,158,801	50,158,801	50,158,801	50,158,801	50,158,801	50,158,801	50,158,801	50,158,801	50,158,801	50,158,801
Guerrero	566,002,266	47,166,856	47,166,856	47,166,856	47,166,856	47,166,856	47,166,856	47,166,856	47,166,856	47,166,856	47,166,856	47,166,856	47,166,856
Hidalgo	326,112,939	27,176,078	27,176,078	27,176,078	27,176,078	27,176,078	27,176,078	27,176,078	27,176,078	27,176,078	27,176,078	27,176,078	27,176,078
Jalisco	679,485,580	56,623,798	56,623,798	56,623,798	56,623,798	56,623,798	56,623,798	56,623,798	56,623,798	56,623,798	56,623,798	56,623,798	56,623,798
México	1,370,522,987	114,210,249	114,210,249	114,210,249	114,210,249	114,210,249	114,210,249	114,210,249	114,210,249	114,210,249	114,210,249	114,210,249	114,210,249
Michoacán	604,667,080	50,388,923	50,388,923	50,388,923	50,388,923	50,388,923	50,388,923	50,388,923	50,388,923	50,388,923	50,388,923	50,388,923	50,388,923
Morelos	199,713,543	16,642,795	16,642,795	16,642,795	16,642,795	16,642,795	16,642,795	16,642,795	16,642,795	16,642,795	16,642,795	16,642,795	16,642,795
Nayarit	126,430,355	10,535,863	10,535,863	10,535,863	10,535,863	10,535,863	10,535,863	10,535,863	10,535,863	10,535,863	10,535,863	10,535,863	10,535,863
Nuevo León	316,799,756	26,399,980	26,399,980	26,399,980	26,399,980	26,399,980	26,399,980	26,399,980	26,399,980	26,399,980	26,399,980	26,399,980	26,399,980
Oaxaca	629,800,289	52,483,357	52,483,357	52,483,357	52,483,357	52,483,357	52,483,357	52,483,357	52,483,357	52,483,357	52,483,357	52,483,357	52,483,357
Puebla	729,101,738	60,758,478	60,758,478	60,758,478	60,758,478	60,758,478	60,758,478	60,758,478	60,758,478	60,758,478	60,758,478	60,758,478	60,758,478
Querétaro	171,211,448	14,267,621	14,267,621	14,267,621	14,267,621	14,267,621	14,267,621	14,267,621	14,267,621	14,267,621	14,267,621	14,267,621	14,267,621
Quintana Roo	134,913,572	11,242,798	11,242,798	11,242,798	11,242,798	11,242,798	11,242,798	11,242,798	11,242,798	11,242,798	11,242,798	11,242,798	11,242,798
San Luis Potosí	290,133,211	24,177,768	24,177,768	24,177,768	24,177,768	24,177,768	24,177,768	24,177,768	24,177,768	24,177,768	24,177,768	24,177,768	24,177,768
Sinaloa	297,367,054	24,780,588	24,780,588	24,780,588	24,780,588	24,780,588	24,780,588	24,780,588	24,780,588	24,780,588	24,780,588	24,780,588	24,780,588
Sonora	245,136,234	20,428,020	20,428,020	20,428,020	20,428,020	20,428,020	20,428,020	20,428,020	20,428,020	20,428,020	20,428,020	20,428,020	20,428,020
Tabasco	331,369,720	27,614,143	27,614,143	27,614,143	27,614,143	27,614,143	27,614,143	27,614,143	27,614,143	27,614,143	27,614,143	27,614,143	27,614,143
Tamaulipas	304,298,610	25,358,218	25,358,218	25,358,218	25,358,218	25,358,218	25,358,218	25,358,218	25,358,218	25,358,218	25,358,218	25,358,218	25,358,218
Tlaxcala	131,316,541	10,943,045	10,943,045	10,943,045	10,943,045	10,943,045	10,943,045	10,943,045	10,943,045	10,943,045	10,943,045	10,943,045	10,943,045
Veracruz	1,027,567,922	85,630,660	85,630,660	85,630,660	85,630,660	85,630,660	85,630,660	85,630,660	85,630,660	85,630,660	85,630,660	85,630,660	85,630,660
Yucatán	263,611,784	21,967,649	21,967,649	21,967,649	21,967,649	21,967,649	21,967,649	21,967,649	21,967,649	21,967,649	21,967,649	21,967,649	21,967,649
Zacatecas	157,055,658	13,087,972	13,087,972	13,087,972	13,087,972	13,087,972	13,087,972	13,087,972	13,087,972	13,087,972	13,087,972	13,087,972	13,087,972
* Auditoría Superior de la Federación	12,313,798	2,052,300	2,052,300	2,052,300	2,052,300	2,052,300	2,052,298						

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para la distribución de los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social 2019 (Fondo V.i.), se utilizaron las siguientes fuentes:

- Índice de Vulnerabilidad Social 2017. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Índice de Desempeño, 2018 Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La Directora General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Urtizimar Jazmín San Martín López.**- Rúbrica.

AVISO por el que se dan a conocer las cifras que corresponden a promover la equidad en los servicios de salud, para el ejercicio fiscal 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

MARIO MAGDALENO RUIZ DE LEÓN, Director General de Programación y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción IV y 31 de la Ley de Coordinación Fiscal y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 30, fracción IV, establece que el monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros elementos, por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud, mismos que serán distribuidos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del mismo ordenamiento.

Que el pasado 29 de enero de 2019, en el seno de la primera Reunión Nacional Extraordinaria del Consejo Nacional de Salud, se dio el aviso a todos los integrantes del Consejo Nacional de Salud, que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, "no se observan otros recursos destinados expresamente a promover la equidad en los servicios de salud".

Que el artículo 31, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la Secretaría de Salud dará a conocer anualmente, en el seno del Consejo Nacional de Salud y en el Diario Oficial de la Federación, las cifras que corresponden a las variables integrantes de la fórmula señalada en dicho artículo, resultantes de los sistemas oficiales de información, por lo que se expide el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CIFRAS QUE CORRESPONDEN A PROMOVER LA EQUIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Único.- Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se comunica que en el ejercicio fiscal 2019, no se observan otros recursos destinados expresamente a promover la equidad en los servicios de salud, a que alude el artículo 30, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

México, Ciudad de México, a 31 de enero de 2019.- El Director General de Programación y Presupuesto,
Mario Magdaleno Ruiz de León.- Rúbrica.